

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

1758 ///doba, 11 0CT 2013 RESOLUCION Nº .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La derogación del Decreto que autorizaba la ficha de refrigerio para el personal de la Universidad Nacional de Córdoba y la decisión de la Dependencia de la Facultad de Lenguas de afrontar esos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Nº 05/13 del Honorable Consejo Superior, Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar las erogaciones originadas con motivo de la compra de insumos de cafetería para refrigerio del Departamento de idiomas con fines académicos, por un total de pesos noventa y cuatro con siete centavos (\$ 94,07).

Según el siguiente detalle

Fecha	Firma	Oficina	Importe
29-07-13	Jumbo Retail S.A.	DIFA	\$ 15,99
26-07-12	Jumbo Retail S.A.	DIFA	\$ 78,08
		TOTAL	\$ 94,07

Art. 2º Comuníquese y de forma.

Prof. LUIS JAIMEZ SECRETARIO DE COORDINACION FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba DECANA

FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba